



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 24 MAY 2012

VISTO el expediente N° 7-1291/12, por el cual la Coordinadora del Área Posgrado, tramita la solicitud de admisión académica para la Señorita Marina Christine Präger como estudiante extranjera, en calidad de alumno vocacional, y

CONSIDERANDO:

Que resulta aplicable lo previsto en la Ordenanza de Consejo Académico N° 777/94, modificada por la Ordenanza de Consejo Académico N° 931/06, la Ordenanza de Consejo Superior N° 743/01, la recomendación especial realizada por la Dirección de Estudios y la Disposición 20699/06, de la Dirección Nacional de Migraciones.

Que la visita de la estudiante aludida se enmarca en el Convenio suscripto con la Universidad de Regensburg, aprobado por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2144/07.

Que a fojas 02/12 consta la documentación aportada por la peticionante de acuerdo a la normativa migratoria vigente.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la admisión académica de la **Señorita Marina Christine PRÄGER** (Pasaporte N° CG78X23NZ) para cursar, durante el 2° Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2012 (del 3 de julio al 14 de diciembre de 2012), las asignaturas de los Departamentos de Historia que a continuación se detallan, en calidad de **ALUMNO VOCACIONAL** enmarcado en el Convenio suscripto con la Universidad de Regensburg, aprobado por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2144/07, en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 777/94, modificada por la Ordenanza de Consejo Académico N° 931/06, la Ordenanza de Consejo Superior N° 743/01, la recomendación especial de la Dirección de Estudios de la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Disposición 20699/06 de la Dirección Nacional de Migraciones:

- Historia Universal General Moderna;
- Historia Social de Europa;
- Historia Social de Argentina.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

030

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Colra
Decana
Facultad de Humanidades